Hacia una Educación Física Democrática: Reflexiones sobre la construcción de la enseñanza.

Ríos Martina, FaHCE - UNLP, marcristino02@gmail.com

Resumen:

Este año se cumplen en Argentina 40 años de democracia ininterrumpida, lo cual es algo a celebrar. Pero la democracia no puede ser concebida sólo desde la consumación del acto electoral, sino que es un valor para tener presente en cualquier práctica colectiva, incluyendo la educación y por consecuencia, la Educación Física. La idea de esta ponencia es invitar a realizar un ejercicio reflexivo sobre nuestras prácticas en pos de construir en, por y para la democracia.

Palabras clave: Educación Física, Educación Democrática, Contenidos Educativos

Construcción democrática en las escuelas

Antes de analizar si las instituciones educativas actuales son o no democráticas debemos primero hacer una reflexión sobre qué entendemos por democracia y cómo ésta puede convertirse en un eje central y transversal a todas nuestras prácticas.

Democracia es una palabra etimológicamente derivada del griego, compuesta por "Demos" que significa pueblo y "Kratos" que significa poder/gobierno, a veces también traducido como Estado. Podríamos decir que la democracia es el gobierno del pueblo, pero eso nos lleva a otra interrogante de ¿quién es el pueblo? Las mujeres, por ejemplo, quedamos totalmente excluidas de la esfera pública hasta mediados del siglo XX en los países modernos. Lo que entendemos por democracia es una manifestación sumamente política de quiénes son para nosotres les sujetes de derecho y quiénes quedan al margen de las decisiones que los primeros arbitrariamente tomen.

En el caso de las prácticas de la enseñanza, "el pueblo" estará compuesto por todes sus actores, sin embargo, la perspectiva tradicional establecerá al equipo directivo como máximo soberano de la institución escolar y al docente de su respectiva clase, siendo las voces de mando incuestionable que se encargarán de todas las decisiones. ¿Cómo podemos enseñar el valor de la democracia en prácticas verticalistas y autoritarias donde les estudiantes no son tomades en cuenta?

Muchas veces se piensa que democratizar la enseñanza pasa por votar a quién queremos de docente o qué materias queremos aprender, pero no hay nada más alejado de la realidad. El planteamiento de la participación activa de les estudiantes en su trayecto educativo tiene relación con lo establecido en la Ley Nacional 26.877 (2013) o Ley de Representación Estudiantil, donde en su artículo 6 se establecen como principios generales:

- a. Fomentar la formación de los estudiantes en los principios y prácticas democráticas, republicanas y federales, así como en el conocimiento y la defensa de los derechos humanos;
- b. Afianzar el derecho de todos los estudiantes a la libre expresión de sus ideas dentro del pluralismo que garantizan la Constitución Nacional y las leyes;
- c) Defender y asegurar el cumplimiento y pleno ejercicio de los derechos estudiantiles;
- d) Contribuir al cumplimiento de las garantías vinculadas al derecho de aprender y al reconocimiento de la educación como bien público y derecho social;
- e) Colaborar con la inserción de los estudiantes en su ámbito social orientada al desarrollo de acciones en beneficio del conjunto de la comunidad;
- f) Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación y al logro de un clima institucional democrático que permita el mejor desarrollo de las actividades educativas;

- g) Promover la participación activa y responsable del alumnado en la problemática educativa;
- h) Gestionar ante las autoridades las demandas y necesidades de sus representados;
- i) Proponer y gestionar actividades tendientes a favorecer el ingreso, la permanencia y el egreso de sus representados.

Les estudiantes son vistos desde este punto de vista como sujetos activos de sus propios procesos de aprendizaje a partir su propio rol. No se plantea en ningún momento prescindir de una figura de autoridad sino problematizar el lazo existente entre les estudiantes y la misma. Los centros de Estudiantes son el mejor ejemplo para pensar en la democratización de los procesos de enseñanza, que no sólo están constituidos por docentes, estudiantes y contenido, sino que tiene otros componentes como las condiciones en las que se da la enseñanza, las relaciones entre sus actores, y el contexto social, político, económico e histórico en la que se encuentra enmarcada. Les estudiantes toman un rol protagónico al participar de estos espacios, ya sea siendo parte de listas, organizaciones, proponiendose como delegades o simplemente estando en alguna instancia de participación estudiantil. De este modo se construye el valor de la democracia, ya que se enfrentan a la lógica de democracia representativa, espacios de toma de decisión o expresión de ideas como asambleas, defensa de sus derechos con reuniones con las autoridades ante un conflicto e incluso tomar medidas de fuerza si sus derechos son vulnerados (como los clásicos frazadazos en las escuelas platenses¹), respeto por las diferencias y construcción de consensos. Estos son acercamientos bastante precisos a lo que será la participación política en la esfera pública y hace fuertemente a la construcción de una ciudadanía activa.

Es vital, por otro lado, entender que si bien en el marco jurídico se establecen limitaciones etarias bien definidas, los derechos no pueden aparecer espontáneamente y pretender que de los 17 años y 364 días a los 18 años haya un cambio radical en el nivel de maduración de les sujetes. Es muy común en personas adultocentristas decir que les jóvenes no deben meterse en política, negarles la voz y todo derecho a decisión, pero ¿cómo van a aprender a formar parte de estos espacios si nunca se les permitió conocerlos? La educación para la democracia tiene como desafío desarmar también estos discursos, es importante en la formación de sujetes de derechos la consciencia sobre sí mismes ya que para ejercer sus derechos no basta con acceder a ellos, sino que tiene que ser consciente de éstos y entender qué significación

¹ Los frazadazos consisten en sentadas por parte de les estudiantes en la puerta de la escuela o SUM envueltos en frazadas como forma de reclamo ante la falta de calefacción en las escuelas durante la época invernal.

tienen. ¿Por qué es importante que vote? ¿Cómo hago valer mi opinión? ¿Qué hago cuando un derecho se me vulnera?

En conclusión podemos decir que la democratización de las instituciones educativas pasa por 2 ejes principales, primero el fomentar la participación estudiantil en la mayor cantidad de aspectos posibles -democratizar- y después en la formación, es difícil hacer valer lo que se desconoce, por eso es necesario que más allá de los espacios institucionales que involucran a les estudiante, dentro de los contenidos esté presente de manera transversal la enseñanza de los derechos y responsabilidades que tenemos todes les sujetos sólo por haber nacido² -educar para la democracia-. El ejercicio de educar para la democracia desde estos ejes puede incluso empujarnos a hablar de democracia como contenido educativo.³

La construcción de la clase:

Más allá de las herramientas institucionales que existen, el carácter democrático debe estar presente también en nuestras clases. Dentro de los elementos de la clase me voy a detener -muy brevemente- en las dinámicas de la clase, las tareas⁴ y los contenidos.

Dentro de las dinámicas de la clase y construcción de tareas en una construcción democrática de las mismas debe primar la posibilidad de que les estudiantes opinen y expresen su opinión, sobre todo porque les docentes también podemos (y debemos) aprender de nuestros estudiantes, es fundamental incentivar el ejercicio del debate y pensamiento crítico así como también establecer instancias reflexivas en relación con los contenidos a su vez que permitir, a veces, que se desvíe un poco la dinámica o la temática de mi clase para darle lugar a los intereses de mis estudiantes (que lejos de ser "perder clase" es seguir apostando por una educación integral, darles protagonismo en lugar de una mecánica acción-reproducción u orden-ejecución en la que la protagonista es la tarea). También estas instancias de reflexión ayudan a repensar la constitución de la clase donde se piensa en les estudiantes como constituyentes de la misma, en lo cotidiano puede expresarse como: ¿Qué actividades sienten que les sirven más para aprender? ¿Qué dinámica les resulta más productiva? ¿Qué les pareció el tema/ la clase? O incluso proponer como tarea que sean elles quienes (por ejemplo) en grupo piensen en cómo dar una clase, con sus contenidos y propuestas.

² Artículo 21 del código civil y comercial argentino.

³ Un contenido educativo es aquel en el cual "(...) a) su selección sea una construcción social de los actores; b) sus dimensiones conceptuales, actitudinales y procedimentales se entramen y resulten el sostén de la interacción educando-educador; c)estén en función de la misión, social e individual, que cada contexto demande" (Candreva y Susacasa, 2015, p 105).

⁴ Entendiendo las tareas como una herramienta pedagógica para inducir al aprendizaje de un saber.

En cuanto al contenido, un contenido es educativo cuando es internalizado por les educandos y puede ser reproducido y transformar(se), para ello es necesario que estos saberes (recorte de cultura) les resulten significativos para su contexto e intereses. Es dificultoso pensar en cómo construir un contenido significativo si no se tiene en cuenta los intereses de les estudiantes. Hay cuestiones de fuerza mayor como la currícula con contenidos que manda el ministerio donde nos dice qué tenemos que enseñar, pero dentro de la misma tenemos margen de acción para seleccionar nosotres la forma en que enseñamos y el *qué* dentro de todo eso, a su vez, tenemos la herramienta del proponer y negociar en reemplazo de las -no tan antiguas-prácticas autoritarias y prescriptivas, y el deber de no sólo transmitir saberes sino de enseñar su relevancia. Esto que parece complejo puede pensarse como dentro de la sociomotricidad⁵, darles a elegir qué práctica trabajar, si tengo la obligación de trabajar un contenido que no les guste o propongo una tarea que no despierta el interés de todo el grupo, proponerles una alternativa a cambio de su participación en la primera actividad.

Consideraciones finales:

Las clases de Educación Física, por su carácter no aulico y la predisposición (y exposición) de los cuerpos, termina generando un contexto en el que se favorece la confianza y la construcción de lazos con les profesores que, por lo general, en otras disciplinas no ocurre de la misma manera, a su vez que de su práctica resultan varias situaciones sobre las que podemos trabajar en conjunto con el grupo para enriquecer las clases. Esta herramienta nos va a permitir también establecer otro tipo de diálogo con les estudiantes y mejorar nuestra llegada, oportunidad que debemos explotar si nuestra intención es la formación en valores y que los mismos sean aprendidos e internalizados por nuestres estudiantes.

Por último, invitarles a ser parte constituyente y no pasiva de la clase la vuelve democrática, y a su vez, incentivar al ejercicio reflexivo sobre las mismas será lo que termine por definir si educamos sólamente en democracia o también para la democracia.

Referencias:

Candreva, A., Susacasa, S. (2015). Contenido, contenido educativo. EN: Carballo, C (Dir.).

Diccionario crítico de la educación física académica: Rastreo y análisis de los debates

⁵ Contenido establecido por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires para la Educación Física Secundaria

- y tensiones del campo académico de la educación física en Argentina. Buenos Aires : Prometeo. pp. 102-106.
- Carvallo, C. (2003) "Proponer y negociar : El ocaso de las tradiciones autoritarias en las prácticas de la Educación Física" (1°ed). La Plata. Al Margen.
- Crisorio, R. (2017). El sujeto de la educación. EN: Crisorio, R., Escudero, C. [Coord.]. Educación del cuerpo: Currículum, Sujeto y Saber. La Plata, UNLP, FaHCE. pp 17-23.
- Diseño Curricular para la Educación Física Secundaria (2010), Bracchi, C. [Coord.].

 Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. La Plata.
- Dorato, M. (2015). Educación, teorías de la educación. EN: Carballo, C (Dir.). Diccionario crítico de la educación física académica: Rastreo y análisis de los debates y tensiones del campo académico de la educación física en Argentina. Buenos Aires: Prometeo. pp. 159-165.
- Fernandez, M., Zampa, S. (2015) Maestro, docente, profesor, alumno, estudiante. EN: Carballo, C (Dir.). Diccionario crítico de la educación física académica: Rastreo y análisis de los debates y tensiones del campo académico de la educación física en Argentina. Buenos Aires: Prometeo. pp. 319-322.
- Ley 26.877 (2013), Ley de Representación Estudiantil.

 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/218150/norma.h

 tm
- Ley 26.994 (2014) Código Civil y Comercial.
- Rocha, L. (2017). Teorías de la enseñanza y el aprendizaje en el campo de la educación del cuerpo. Nuevos paradigmas educativos, viejas respuestas. EN: Crisorio, R., Escudero, C. [Coord.]. Educación del cuerpo: Currículum, Sujeto y Saber. La Plata, UNLP, FaHCE. pp 33-40.